



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-01-65159; en el cual se tramita la consideración y aprobación del curso de promoción sin examen en la asignatura Derecho Agrario, Minero y Ambiental, Cátedra "A" (Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, bajo la denominación del nuevo Plan de Estudios), cuyo dictado se realizará bajo la responsabilidad de la Profesora Titular Dra. Alicia Morales Lamberti, para el presente año lectivo y según las condiciones y modalidades prescriptas por la Ordenanza N° 2/97, modificada por su similar N° 4/98; y

CONSIDERANDO :

Que los fundamentos y modalidades previstos por la Profesora Morales Lamberti son coincidentes con otros cursos aprobados con anterioridad por este Cuerpo y se ajustan a la normativa vigente ;

Que la Comisión de Enseñanza a fs.6, se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

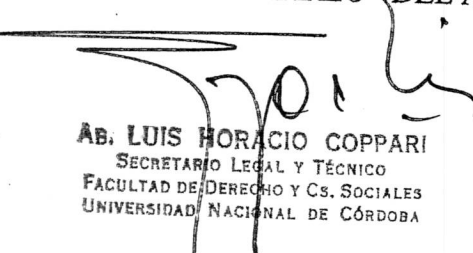
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

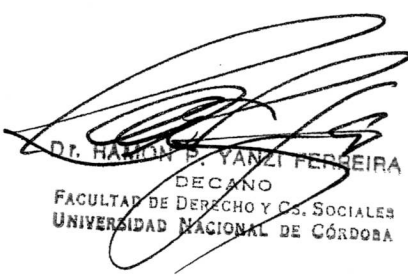
Art.1°.- Aprobar el pedido formulado por la Dra. **ALICIA MORALES LAMBERTI**, Profesora Titular de la Cátedra "A" de Derecho Agrario, Minero y Ambiental, y en consecuencia, autorizar a la misma para el dictado de un curso de promoción sin examen en el período académico 2001, conforme la normativa vigente teniendo en cuenta las modalidades por ella propuestas y los considerandos de la presente resolución.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a Secretaría Académica, Despacho de Alumnos y Departamento de Derecho Social, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. HAMON B. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 19/01.-